

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO CS No. 07 del 09 de febrero de 2021

El CONSEJO SUPERIOR, en ejercicio de las atribuciones conferidas legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que El Tecnológico de Energía e Innovación, es una Institución de Educación Superior, de nacionalidad colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, de acuerdo al estatuto institucional, establece entre otras funciones del consejo superior, la de aprobar o negar la creación y supresión de programas de formación de pregrado y la denominación de los títulos correspondientes previo concepto del consejo académico.

Según los estatutos del **TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN E-LERNOVA** en el artículo 7 se dispone a que la institución es autónoma para crear y evaluar los programas que sean presentados ante el Ministerio de Educación y generar los cambios necesarios para el buen cumplimiento de las políticas del organismo gubernamental.

Que el comité superior y la vicerrectoría académica atendiendo los aspectos relacionados por el Ministerio de Educación en el decreto 1330 de 2019, la actualización del proyecto educativo, el plan de desarrollo institucional 2020 – 2030 y en continuidad con su propósito de formar en educación superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar la creación del programa curricular de TÉCNICO PROFESIONAL AUXILIAR DE GESTIÓN JURÍDICA Y VIGILANCIA JUDICIAL, el cual define dentro del currículo los aspectos del fundamento teórico y metodológico de la institución, pertenece al campo del conocimiento de la Ingeniería y afines. El programa dará cumplimiento a los lineamientos institucionales y los requisitos de registro calificado definidos por el Ministerio de Educación Nacional, como se establece en el documento maestro de registro calificado del programa TP-DER-JUR-001 Rev 0.

ARTÍCULO SEGUNDO: el programa se ofrecerá en la metodología y/o modalidad virtual con una duración de Cuatro semestre y 64 créditos, de acuerdo con la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN		TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN	
Código SACES de la Institución		9919	
Domicilio Principal		Cra 7 con Km 17 vía Bogotá Chía Los Arrayanes Vereda Fusca	
Página Web		www.elernova.edu.co	
Programa		Técnico Profesional Auxiliar en Gestión Jurídica y Vigilancia Judicial	
Título que otorga el Programa		Técnico Profesional Auxiliar en Gestión Jurídica y Vigilancia Judicial	
Estado del Programa		Solicitud primera vez registro único calificado	
Ubicación del Programa		Chía Cundinamarca	
Tipo o nivel del programa		Técnico profesional	
Metodología		A distancia	
Modalidad		Virtual	
Porcentaje de Inclusión de Tecnología		100%	
Campo Amplio		Derecho	
Campo Específico		Derecho	
Campo detallado		Área de conocimiento Derecho y afines.	
Norma Interna de creación:		Acuerdo 07 de Febrero 09 de 2021	
Instancia que Expide la Norma		Consejo Superior de E-LERNOVA	
Duración:		4 semestres (16 semanas)	
Periodicidad de admisión:		Trimestral	
Créditos Académicos:		64 créditos	
Cantidad de estudiantes en el primer período		50	
Valor de la matrícula:		\$2.000.0000 pesos Col	
Facultad:		Derecho	

ARTÍCULO TERCERO Se autoriza al tecnológico de energía e innovación otorgar el título de técnico profesional Auxiliar en Gestión Jurídica y Vigilancia Judicial, de conformidad con lo previsto en la ley 30 de 1992, una vez el programa académico sea aprobado en la etapa de registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO El comité curricular evaluará permanentemente la calidad y el funcionamiento y desarrollo del programa académico y rendirá ante el consejo académico informes anuales para su renovación y mejora los cuales deberán ser refrendados por el comité curricular.

ARTÍCULO QUINTO: El registro oficial de títulos expedidos por el TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN durante la vigencia de este acuerdo, será llevado por la secretaria general de la Institución y un listado de los diplomas otorgados se enviará a la Ministerio de educación Nacional.

Publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Chía, 09 días del mes Febrero del año dos mil ventiuno (2021).



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
Rector



SAMUEL STRIEDINGER MELO
Secretario General Consejo Superior